

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 116/2020
ACTOR: MUNICIPIO DE BUENAVENTURA,
ESTADO DE CHIHUAHUA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dos de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LXV/DAyCC/0012.08.CC/2024 y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	11158
Escrito y anexos del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dirigidos a las controversias constitucionales 56/2020, 59/2020, 61/2020, 68/2020, 70/2020, 77/2020, 78/2020, 79/2020, 115/2020, 116/2020, 138/2020, 149/2020, 150/2020 y 154/2020.	Sin registro
Oficio LXV/DAyCC/0003.08.CC/2024 y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, dirigidos a las controversias constitucionales 56/2020, 59/2020, 61/2020, 68/2020, 70/2020, 77/2020, 78/2020, 79/2020, 115/2020, 116/2020, 138/2020, 149/2020, 150/2020 y 154/2020.	Sin registro

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dos de diciembre de dos mil veinticuatro.

Informe de actos encaminados al cumplimiento de sentencia. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, cuya personalidad tiene reconocida en el presente asunto, mediante el cual informa que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Aguas que abroga la Ley de Aguas Nacionales se encuentra en la etapa de estudio y análisis del dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República (examen, y discusión de las opiniones, observaciones y propuestas recibidas).

Asimismo, remite copia certificada del oficio CRH/LXV/56/24 de veinte de mayo de dos mil veinticuatro, emitido por la referida Comisión en la que se encuentra el cronograma de actividades para el proceso de dictaminación de la citada Ley General de Aguas.

De las anteriores manifestaciones se toma conocimiento, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desahogo de requerimiento. Por otro lado, visto el proveído dictado en esta misma fecha en la controversia constitucional **56/2020**, en el cual se ordenó dar cuenta en el presente asunto con las promociones con números de registro **10606** y **10674** las cuales también se encuentran dirigidas al presente asunto, signadas por la Presidenta de la Mesa Directiva y por el delegado, ambos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respectivamente.

En esas condiciones, visto el contenido de las promociones referidas, téngase a la Presidenta de la Mesa Directiva y al delegado, ambos de la Cámara de Diputados del

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 116/2020

Congreso de la Unión, remitiendo diversas documentales en copias certificadas y simples, así como cuatro discos compactos (CD), en los que aducen contener el video de la primera reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados, celebrada el veinte de mayo de dos mil veinticuatro, en la que se aprobó el "Cronograma de actividades para expedir la nueva Ley General de Aguas", y los otros dos contienen diversas documentales.

Documentales y discos compactos que se encuentran integrados en la controversia constitucional 56/2020, pero tal como se precisó anteriormente, son tomados en consideración en el presente asunto al ir dirigidos al mismo.

De igual forma, téngase a la citada Presidenta de la Mesa Directiva, reiterando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

En ese sentido, **se tiene al Congreso de la Unión por conducto de las Cámaras de Diputados y Senadores desahogando el requerimiento** efectuado a fin de que informaran a este Alto Tribunal sobre los actos que ha llevado a cabo para lograr el cumplimiento fehaciente del fallo constitucional, en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento formulado.

Requerimiento. En consecuencia, visto el estado que guardan los autos, **se requiere nuevamente al Congreso de la Unión, por conducto de ambas Cámaras**, para que **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, **continúen informando las acciones llevadas a cabo para cumplir con la ejecutoria, en particular, deberán hacer del conocimiento dentro del plazo otorgado los avances del proceso legislativo en que se encuentra la emisión de la Ley General de Aguas.**

Lo anterior, debiendo remitir a este Alto Tribunal copia certificada de las constancias que así lo acrediten.

Se precisa que el desahogo del presente requerimiento podrá realizarse de manera digital, a través de algún **soporte de almacenamiento de datos** que resulte apto para reproducir el contenido de la documentación que se agregue, asimismo, dicho medio de almacenamiento **deberá contar con su respectiva certificación.**

Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:03:12Z / 13/12/2024T11:03:12-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	4a af 32 a1 e1 fe 30 07 b6 4d a0 ba 89 38 9d 2f f2 93 0e 5c ee 8a 4a 78 f6 de 01 3c e9 8c 2d 50 5e 70 fc f1 8c 3b b0 1d 7a fc 39 dc 65 6c d9 05 b0 ef a8 93 2b 79 36 cf 18 9d 27 a7 5e 81 7a f2 c0 99 60 5c 9f dc 7b 31 cc 8e 20 4a ed 4f 63 59 3b 7c 26 be 2b 44 91 d7 9e 90 f1 7a 93 72 40 c1 49 df e9 64 37 fd 94 3b 93 af 57 d1 25 e4 19 34 a6 b4 ab f7 62 c1 59 3e d2 32 29 70 2a 79 d5 8a cb 98 53 11 22 fd 1f f2 97 f5 10 2e dc a9 6a 66 b6 70 fb dd 14 d0 33 00 6b 1e 76 ce 1b 0f 0c be d5 18 82 5e bb 8d 09 e0 54 0c e8 55 9a 06 3e 82 6b ac 1f d4 b2 98 1a d1 68 8b c9 e9 3f ad df c6 0a 39 10 66 b1 19 0a b8 17 03 a9 ee c3 2f cb 47 2f 0a fd 12 a7 62 52 24 7d 21 4f 95 cd c6 ca 75 01 e9 7b d2 28 20 44 af 87 ad 96 2e 90 64 5e c9 8c 2a ee 56 bc e2 db 9b ad 85 62 b3 2b 3d ec 6e			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:03:12Z / 13/12/2024T11:03:12-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:03:12Z / 13/12/2024T11:03:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7932846			
	Datos estampillados	3C50DAE0D21886EB1EE30E3D2BBFF6B52F6B449B86B43435A73EEE0B40421EB			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/12/2024T21:07:54Z / 03/12/2024T15:07:54-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	c9 66 c9 4a b0 f0 f7 ac ee 60 f9 96 14 d4 49 91 e7 7a 5c cc f5 8e 97 41 59 f4 79 80 05 60 98 5c ea 3c 31 7d 6b c1 b1 7f cd 7c 8e a1 e1 46 34 12 7a 21 c1 f0 46 15 7e d0 86 67 c3 e7 d9 27 97 d5 ac 28 64 82 54 81 73 29 d2 42 53 20 4b 9e 0e 4a fb bb b1 c2 2f ca fd c9 3d e8 05 5a 9a 6f c8 29 eb 25 b2 d7 8c a5 0a fb d0 2e ec 16 f6 e0 47 0c af 6d bf a1 96 c6 35 f8 80 0f b2 09 a9 9f e5 d4 7a fb f1 dd d8 2f 19 ff 98 f3 8a 47 5f 1c a7 2e 23 f5 08 0e bd bf 22 48 13 10 50 a4 7f 3f 14 4d b6 39 e2 e6 10 6a ba e8 8c ad ba d7 41 e6 b2 ef b6 4f 69 a6 da b5 62 fc cb 83 08 ad 22 43 5a d6 54 9a 4e 0c d2 f7 f3 a6 e9 13 42 f7 c6 c5 eb af 33 ac 6c cb 16 c2 91 70 12 41 d8 2b 44 77 d6 27 48 d1 a3 ed c7 76 c1 90 1e b7 8f c8 8a 2e 2a e9 ce fa dd 04 b0 76 2f c6 53 73 b3 eb 75 1d 61 03			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/12/2024T21:08:22Z / 03/12/2024T15:08:22-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/12/2024T21:07:54Z / 03/12/2024T15:07:54-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7884152			
	Datos estampillados	23B965851F89EB1F10CB5586C8D39118C32B0D8FB84FB366DC52A9A71363C6A5			